



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

000006

**RESOLUCIÓN No. DE 2014**

Por la cual se autoriza un reintegro de rendimientos financieros a la Dirección del Tesoro Nacional

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN-COLCIENCIAS**

En ejercicio de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO**

Que en virtud de lo establecido en el Decreto 2878 del 24 de diciembre de 2011, mediante el cual se reglamenta parcialmente el artículo 42 de la Ley 643 de 2001, Colciencias recauda los recursos provenientes del 7% de las rentas obtenidas por la explotación del monopolio de juegos de azar en los términos que dispone la Ley.

Que de acuerdo con la Ley 643 de 2001, el Decreto 2878 de 2001 y el Decreto 1525 de 2008, los recursos recaudados en el Fondo de Investigación en Salud pertenecen a la Nación y los excedentes de liquidez que se generen, deben ser invertidos en TES clase B. En cumplimiento de lo establecido Colciencias ha venido invirtiendo dichos recursos en la medida que éstos han sido recaudados.

Que del portafolio de títulos adquiridos con recursos del Fondo, para el pago de compromisos adquiridos por el Departamento, se hizo necesaria la venta de títulos de la emisión 53531 por un valor nominal de \$17.633.300.000.00 como resultado de las operaciones se obtuvo un valor total de venta de \$19.235.398.265.00 que incluye rendimientos financieros de \$1.218.970.436.44 registrados según nota crédito 191 del 26 de diciembre de 2013.

Que de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación que en su artículo 12° establece: "Los rendimientos financieros originados con los recursos de la Nación, incluidos los negocios fiduciarios, deben ser consignados en la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional en el mes siguiente de su recaudo", Colciencias debe girar a la Dirección del Tesoro Nacional los rendimientos generados por los recursos del Fondo de Investigación en Salud.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar a la Tesorería de Colciencias para efectuar un giro a la Dirección del Tesoro Nacional, por valor de MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 44/100 ML. (\$1.218.970.436.44) por concepto de rendimientos financieros generados por los aportes al Fondo de Investigación en Salud.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

**09 ENE 2014**

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS Y LOGÍSTICA**

Elaboró: Nadya Giannina Perea. – Tesorería

  
**ALEXANDER CASALLAS M.**



Carrera 7 B bis N° 132-28  
Teléfono: (57-1) 625 3480  
Fax: (57-1) 625 1788  
Bogotá D.C. - Colombia  
[www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co)



**COLCIENCIAS**  
Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**Nota Crédito**

**No. 191/2013**

Señor(es) <b>DIRECCION DEL TESORO</b>	Nit. 899.999.090-2	Fecha	<b>D</b>	<b>M</b>	<b>A</b>
<b>NACIONAL</b>			26	12	2013
Dirección					

Concepto	Valor						
<b>VENTA DE TITULOS TES EMISION 53531</b> <b>RECURSOS DEL FONDO DE INVESTIGACION EN SALUD</b>  <b>Valor Nominal \$17.633.300.000,00</b> <b>Tasa Oferta: 4,928%</b>  <table style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Capital</td> <td>\$ 18.016.427.828,56</td> </tr> <tr> <td>Rendimientos</td> <td>\$ 1.218.970.436,44</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 19.235.398.265,00</b></td> </tr> </table>	Capital	\$ 18.016.427.828,56	Rendimientos	\$ 1.218.970.436,44	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 19.235.398.265,00</b>	
Capital	\$ 18.016.427.828,56						
Rendimientos	\$ 1.218.970.436,44						
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 19.235.398.265,00</b>						
SE ABONA A LA CUENTA 022-00059-0 BANCO POPULAR - RECURSOS FIS	\$ 19.235.398.265,00						
SON: DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M.L.	<b>TOTAL \$ \$ 19.235.398.265,00</b>						
Revisada	Autorizada						
	Contabilizada						